



LEY MUNICIPAL N° 293
LEY DE 13 DE JUNIO DE 2019
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE PRIORIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL BACHILLERATO TECNICO HUMANISTICO (BTH) EN EL MUNICIPIO DE ELTORNO

ARTÍCULO 1° Se declara como prioritaria la implementación, fortalecimiento y consolidación del Bachillerato Técnico Humanístico (BTH) en las Unidades Educativas del Nivel Secundario del Municipio de El Torno.

ARTÍCULO 2° El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, en coordinación con la Dirección Distrital de Educación, los Directores de las Unidades Educativas del Nivel Secundario y los actores de Control Social, en la Planificación de Corto y mediano plazo, es decir en la elaboración del POA y Presupuesto Anual y del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), en la medida de la capacidad financiera, queda encargado de priorizar la asignación de los recursos para la adecuación de la infraestructura y realizar el equipamiento de las Unidades Educativas del Nivel Secundario del Municipio de El Torno, orientados a garantizar la implementación, fortalecimiento y consolidación del Bachillerato Técnico Humanístico (BTH)

ARTÍCULO 3° Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal, el Alcalde Municipal de El Torno y las correspondientes Secretarías y direcciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

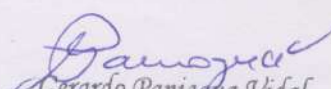
Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los trece días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MCPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 293

Desarrollo y transparencia